

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

EXTRACTO de la Resolución de 9 de enero de 2025, de la Presidencia de CADASA, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ayuntamientos consorciados. Presupuesto 2025.

BDNS (Identif.): 808745.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808745>).

Primero.—Beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas serán los municipios consorciados en el Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA).

Segundo.—Objeto

Serán objeto de financiación los proyectos que cumplan las bases de la presente convocatoria y que estén relacionados con las siguientes líneas:

- Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento.
- Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.
- Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.

Tercero.—Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 del Consorcio de Aguas de Asturias (BOPA de 23-12-2024).

Cuarto.—Cuantía

Se fija un importe total máximo para los tres tipos de actuaciones de un millón (1.000.000,00 €) de euros.

En la siguiente tabla se recogen las cuantías máximas a financiar por actuación, así como, el importe anual máximo estimado de las dotaciones por tipo y el porcentaje máximo de subvención sobre el gasto subvencionable:

Líneas de actuación	Máximo a financiar por actuación	Presupuesto de la línea	Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable
Estudios y proyectos de abastecimiento	Hasta 10.000 €	100.000 €	80%
Mejoras eficiencia energética y digitalización de instalaciones	Hasta 25.000 €	200.000 €	75%
Obras de renovación de infraestructuras	Hasta 100.000 €	700.000 €	70%

En caso de no agotarse el importe anual máximo estimado de alguno de los programas, el excedente podrá destinarse a los otros tipos de actuaciones donde haya solicitudes aprobadas para las que no alcance la financiación.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos

En el portal de CADASA (<https://consorcioaa.com/el-consorcio/transparencia/contratos/>) epígrafe ayudas y subvenciones 2025 se encuentran las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para los ayuntamientos consorciados. Presupuesto 2025, resolución convocatoria e información complementaria.

Otra información específica:

Plazo de justificación: 31 de marzo de 2026.

En Oviedo, a 9 de enero de 2025.—La Presidenta del Consorcio de Aguas de Asturias.—Cód. 2025-00294.